

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9444.-/**

CALBUCO, 09 SEP 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 386. - Orden N° - - - -, por valor de \$ 20.000.-14-09-2010., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JUAN URIBE
AUTORIZASE a Don(a)

CHAVEZ, C. I. N° , PDTE. "COMITÉ DE TRABAJO CLUB DEPORTIVO CERRO PORTENO", SECTOR RURAL DE CHUCAGUA ISLA HUAR.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS
en:

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local

SECTOR DE CHUCAGUA-ISLA HUAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
17.00 SABADO 18
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las horas del día
01.00 LUNES 20 SEPTIEMBRE 2010.
hasta las horas del día de de .-

DIA SABADO 18 DESDE LAS 17.00-HASTA LAS 01.00 DIA DOMINGO 19-SEPTIEMBRE-2010.
DIA DOMINGO 19 DESDE LAS 17.00-HASTA LAS 01.00 DIA LUNES 20-SEPTIEMBRE-2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

NOTESE Y REGISTRESE EN LA
MUNICIPALIDAD
Rentas y Patentes
RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES